



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. _____

1554

DE _____

11 [FEB] 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 0520099

LA SECRETARÍA DE HACIENDA del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Normamiento No 282 del 22 de julio de 2018 y de la Resolución No. 292 del 23 de julio de 2018, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 401 del 24 de mayo de 2017, está autorizado para emitir el presente mediante el Acuerdo No 282 del 10 de diciembre de 2018, y en el ejercicio de las competencias otorgadas por la Ley 88 de 1993 (Artículo 1, Numeral 3º, Literal b), Ley 150 de 2007 y decretos reglamentarios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de Administraciones Públicas, Especial el especial, el numeral 7º del artículo 24 y artículo 11 y el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 50 de 2007 y especialmente del artículo 221.11.21.5 del Decreto 822 de 2015 y Decreto Municipal 551 del 25 de julio de 2014— Manual de Contratación,

CONSIDERANDO

- Que la Ley 88 de 1993, en sus artículos 1º y 2º, establece la selección objetiva, económica y responsable de los cuales se debe tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de la entidad estatales, para la búsqueda de esta forma el cumplimiento de fines, flaco y la mayor eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los recursos estatales de los administrados.
- Que la Ley 50 de 2007, en su artículo 2º (...) **Parágrafo 1º.** La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que se soportan en la totalidad de los casos que se propone adelantar.
- Que el Decreto 822 de 2015 establece en el **Artículo 221.1.2.51 Acto administrativo de apertura del proceso de selección** Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección previstas en el artículo 1º del presente título. El acto administrativo de apertura de proceso de selección debe señalar:
 1. El objeto de la contratación a realizarse.
 2. La modalidad de selección que corresponde a la contratación.
 3. El Cronograma.
 4. El lugar físico o electrónico que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y de estudio y documentos respectivos.
 5. La convocatoria para las actividades a realizarse.
 6. El certificado de disponibilidad de presupuesto, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
 7. Los demás asuntos que se considere pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.
- Que de conformidad con las facultades otorgadas mediante Decreto 404 del 24 de mayo de 2017 POR PORCELA SEÑALES Y ANUNCIOS Y SE





Par medio de la cual se decide adopenar al el
PROCESO DE SELECCIÓN ABBREVIADA DE MENOR
CUANTÍA No 052019

MODIFICA EL MANUA DE CONTRATACION DE MUNICIPIO DE PEREIRA -
DECRETO 539 DE JULIO 25 DE 2014 en su ARTICULO SECCION 2da establece "
Modifíquese el artículo 3 del Decreto 300 del 27 de diciembre de 2016 el cual
quedará así: Artículo 3º Delegar en el (a) Secretar(a) de Planeación del Municipio
de Pereira la competencia para adelantar los trámites precontractuales a partir
del proyecto de pliegos, apertura de los procesos de selección de contratista,
(...)"

- Que el principio de transparencia se debe efectuar de inmediato en el proceso de selección
objetiva de contratista, según establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de
1993, la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, de acuerdo con el
cual la selección de contratista se realizará mediante convocatoria pública,
SELECCIÓN ABBREVIADA, concurso de méritos, contratación directa en unánima
cuantía, con las excepciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y el
...
Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Hacienda -
Subsecretaría de Asuntos Tributarios y Tesoro Municipal que se encargará de
el siguiente objeto contractual: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y
DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL COBRO
PERSUASIVO Y COACTIVO DE LOS IMPUESTOS TRIBUTARIOS Y/O NO
TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".
Que el procedimiento de contratación dispuesto por el literal b) numeral 2 del artículo 2º de
la Ley 1150 de 2007 y reconocido en el artículo 2.2.2.1.2 numeral 3 y
2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 0822 del 2015, modalidad que es propia para la
presente contratación es SELECCIÓN ABBREVIADA por el procedimiento a
aplicar la MENOR CUANTÍA. La modalidad de selección y contratación suscribir
estará sometida a la legislación y jurisprudencia tributaria y se regirá por las normas
de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2010, Decreto 1090 de 2012
"Por el cual se dictan normas para la suprima de regulaciones,
procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y
Decreto 1082 de 2015 así como por las demás que quedan plenamente modificadas
o reglamentadas por las normas legales, reglamentarias o judiciales que lleguen a
regular el objeto de la presente contratación..
Que se realizará los respectivos estudios previos de conformidad con lo
establecido en los artículos 7 y 8 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el
artículo 22 de la Ley 1150 de 2007, los cuales se justifican la contratación referida en este acto administrativo.
Que de conformidad con los artículos 2.2.2.1.1 y 2.2.1 y 2.2.4 del Decreto 1082
de 2015, se publica en el sitio de contratación pública de pliego de
condiciones y otros estudios en el Sistema Único de Contratación
Pública "SECCOP", www.colombiacopn.pgc.co, por un término superior a cinco
(5) días hábiles contados a partir del día de la publicación del pliego de
2019, periodo durante el cual se presentarán observaciones.





Por medio de la cual se ordena la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 05220199

Que dentro del término de publicación de pliego de condiciones se presentó observación por parte de: Sergio Muñoz de ColDelivery S.A.S., Claudia Luz Arrieta Villegas Ejecutiva Comercial de CADENA, Laura Daniela Ruiz de Servientrega S.A., Milena Medina de EN/VIA, mediante el correo electrónico licitaciones@servientrega.com de Servientrega S.A., Danna Cecilia Suarez Martinez de Certipostal S.A.S. y Alvaro Gomez Arias de Visiongrafic y a cuyas observaciones se les dio respuesta...

Que los pliegos de condiciones y todos los documentos que forman parte del presente proceso podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SEOPW www.contratacionpraga.gov.co, igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda Cra. 7ª No 18555 Palacio Municipal 5º piso.

Que la presente publicación se efectúa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SEOPW", cuyo sitio web es www.contratacionpraga.gov.co, a fin de que el Público en general, las entidades ciudadanas y toda persona natural o jurídica consorcio o unión temporal interesada en participar de todo el presente proceso precontractual, conozca y pueda consultar el contenido del pliego de condiciones así como el estudio de presupuesto, el análisis de precios, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el pliego de condiciones, los cuales estarán disponibles en el sitio de la página MEB.

Que el Municipio de Pereira realiza el contrato cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL COBRO PERSASIVO Y COACTIVO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y NOTRIBUTARIOS DE MUNICIPIO DE PEREIRA", con ocasión del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No 05220199 con cargo al presupuesto de la actividad vigencia, y el siguiente CDP expedido por la Secretaría de Hacienda:

El valor estimado del contrato se estima en el presupuesto disponible que tendrá la Administración Municipal para este fin en la vigencia de 2019, el cual es de hasta SESENTOS CINCUENTA SEIS MIL NOVENOS CINCUENTA Y CINCO NOVENA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MIL CTE (\$656.695.157), representado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal en los siguientes términos:

Table with 6 columns: No. CDP, FECHA EXPEDICIÓN, RUBRO, CENTRO DE COSTOS, FONDO, PROYECTO. Row 1: 1085, 25/01/2019, 30172769, 1106, 101, 201766010063





Por medio de la cual se ordena la apertura del
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 052019

- Que el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano de Menor Cuantía No 05 2019, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL COBRO PERSASIVO Y COACTIVO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, en el que se ha adelantado la etapa de publicación de los documentos como el aviso de convocatoria, estudios previos, análisis del sector, proyecto y pliego de condiciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal www.ordiacompra.gov.co.
- Que se convocará a las empresas para realizar el control social al presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 809 de 2003 y la Ley 850 de 2003.
- Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano de Menor Cuantía de Pereira,

RESUELVE

Artículo 1°: Adopta el pliego de condiciones de apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 05 2019, cuyo objeto es prestar el **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL COBRO PERSASIVO Y COACTIVO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, los cuales se hará públicos en "SESCOP".

Artículo 2° Adopta las etapas y fechas de cumplimiento de las condiciones las cuales se ajustará al siguiente cronograma:

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DE ESTO PRELIMINAR, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ANALISIS DEL SECTOR, CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS Y ANEXOS.	FECHA: 21 de enero de 2019
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: Del 21 de enero de 2019 al 25 de enero de 2019
RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA: 12 de febrero de 2019



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 1554

DE

11 FEB 2019

Versión 01

Fecha de Vigencia: 11 de febrero de 2017

Par medio de la cual se ordena la apertura del
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA No 0652019**

RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	FECHA:	12 de febrero de 2019
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	FECHA:	Hasta el 14 de febrero de 2019
EVENTUAL SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES	FECHA:	15 de febrero de 2019
PUBLICACIÓN DE ADENDOS	FECHA:	Del 12 de febrero al 18 de febrero de 2019 hasta las 10:00 am
FECHA DE CIERRE	FECHA: LUGAR: HORA:	19 de febrero de 2019 Alcaldía de Pereira, Secretaría de Hacienda Cra 7ª N° 118-555 Palacio Municipal, Piso 5º 10:00 am
EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA:	Del 19 al 21 de febrero de 2019
PERMANENCIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN y TERMINO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS	FECHA:	Del 22 al 26 de febrero de 2019
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA:	27 de febrero de 2019
ADJUDICACIÓN		Dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del traslado del informe
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN		Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía podrá ser modificado y ampliado mediante la existencia de necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, cuando se presente una situación de fuerza mayor que requiera análisis, y que pueda afectar el normal desarrollo del proceso.

Artículo 3º: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 856 del 2003, se convocará a las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Este fin podrá publicarse en el portal único de contratación www.colobiacompra.gov.co.



N

Versión: 01

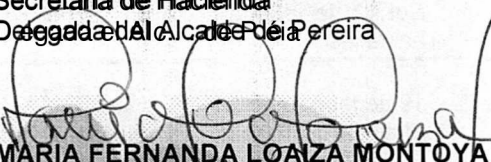
Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

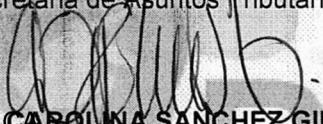
Par medio de la cual se da a conocer el
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA No 052019**

Artículo 4º: La presente resolución genera a partir de la fecha de expedición.

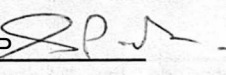
PUBLÍQUESE Y CÚMPIASE


DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda
Delegada del Alcalde de Pereira


MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA
Subsecretaria de Asuntos Tributarios


DIANA CAROLINA SANCHEZ GIL
Tesorera
Municipio de Pereira

Directora Operativa de Gestión Contractual 

Revisión Jurídica: 

Proyectó y Elaboró: **JIMMY ALEJANDRO CORTES RALDO**
Abogado Secretaría de Hacienda